

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.001-07, celebrada el 4 de enero de 2007, al ser las 2:59 p.m., con el siguiente quórum:

Master Diego Víquez Lizano, Presidente
Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora.
Sra. Marta Guzmán, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora. Por motivo de salud.
Dr. Alejandro Moya Álvarez, Director. Por motivo de trabajo.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.
MBA. José Antonio Li Piñar, Gerente General.
Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. INFORME PRELIMINAR DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.

El Señor presidente solicita la anuencia del Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social y del Lic. Gerardo Alvarado Coordinador del Área de Presupuesto.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente el Lic. José Rodolfo Cambroner en razón del cierre del año 2006, señala que se va a permitir a hacer la siguiente presentación para efectos de un informe preliminar en cuanto al disponible de los recursos, para análisis y consideración del Organo Director.

Aclara que se trata de datos preliminares dado que el cierre presupuestario está para el 15 de enero del presente año, sin embargo, cree que pueden dar una visión bastante general en el tema de la Ejecución Presupuestaria y presentar algunos datos de lo que quedó como disponible.

Para esos efectos le solicita al Lic. Gerardo Alvarado que se refiera a la presentación de cuáles son los disponibles y los datos comparativos en cuanto a los últimos años.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que le complace bastante dar un primer avance de la ejecución presupuestaria para el año 2006, dado que como se verá a continuación, los resultados de ejecución son bastante favorables considerando el volumen de recursos que la Institución tenía bajo su responsabilidad y los niveles de disponibles finales, haciendo una aproximación, para lo cual se determinó un posible superávit muy cercano a la realidad, no obstante no se atreven a decir que es el exacto hasta tanto no se cuente con el cierre definitivo como lo indicaba el señor Subgerente de Desarrollo Social.

En términos generales se puede observar donde se resume la gestión por Eje de inversión social y su correspondiente superávit real, es decir cuánto es lo que le quedó a ese Eje de disponible presupuestario y considerando adicionalmente el efectivo con que la Institución podía disponer.

Agrega que este disponible vendría a ser su límite de acción lo cual es importante tomarlo en consideración, en el sentido de que para resultados ya finales del periodo, no solamente se debe de revisar el disponible presupuestario sino también el disponible de efectivo con que contaba la Institución, para poder hacer frente a esos gastos.

Considerando ambos elementos se resume un dato de superávit real para la inversión social y que en ese sentido se tiene que en términos totales, ese superávit real de inversión social ascendió a ¢236.767 miles. Este monto representa el 1.7% del presupuesto aprobado en el tema de Inversión Social.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

En cuanto al Componente de Atención Integrada a personas y familias, el superávit real fue de ¢92.876 miles, o sea un 1% del presupuesto aprobado para ese Eje. En el Eje OPEL, el superávit fue de ¢58.675 miles que representa un 2.1% y para el Eje Patrimonio Familiar y Comunal el Superávit fue de ¢67.307 miles para un 3.5% del Presupuesto de ese Eje.

Finalmente al SIPO le quedó un remanente de ¢17.0 miles, para un 19.8% de sobrante en términos relativos o porcentuales.

En términos de composición se puede ver que el superávit más importante viene siendo el aportado por el Eje de Atención Integrada de personas y familias en razón de que este Eje es el que aporta la mayor cantidad de recursos dentro de la estructura programática institucional.

Los ¢236.0 miles se componen de la siguiente manera, de acuerdo a las diapositivas una referencia muy detallada financieramente hablando de la composición de ese superávit real viéndolo por Eje.

En el Eje de Atención Integrada a Familias, los ¢92.0 miles se componen de la siguiente manera: Atención de Necesidades Básicas tuvo un superávit de ¢25.0 miles, que no alcanza ni un ½ % de su presupuesto asignado. Desarrollo de Capacidad de las Mujeres, tuvo un gasto superior al ingreso establecido, para lo cual quiere hacer la aclaración en el sentido de que los ¢377.000.00 negativos no corresponden a un sobregiro presupuestario, sino más bien a que la cantidad de efectivo que la DESAF le había asignado a la Institución para ese componente no dio abasto, es decir que se superó ese efectivo, teniendo que tomar del sobrante de esos componentes para atender esos ¢377.000.00. En Oportunidades de Atención a la Niñez ¢9.215.0 miles. Emergencia ¢18.0 miles y en IBS ¢11.0.

Básicamente se puede observar que el Componente de Atención de Necesidades Básicas y el Componente Avancemos son los que tienen el superávit de ese Eje, lo cual se debe a que en primera instancia, en el tema de Atención de Necesidades Básicas, la Institución destinó mayores recursos para ese componente con el propósito de poder atender eventualidades de final de periodo, es decir que no era conveniente para la Institución quedarse con disponible cero y tener a las Gerencias Regionales imposibilitadas para atender eventualidades, igual situación sucede en Emergencias con los ¢18.0 miles, debido a que se trata de recursos que estaban para ser dedicados a eventualidades.

En el caso de Avancemos los ¢22.685 miles, se debe a como se había explicado en la sesión en donde se les presentó el traslado presupuestario de FODESAF a que este componente primeramente era un Plan Piloto que tenía una estructura operativa un tanto compleja por la

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

participación interinstitucional y que además tenía un esquema de selección de beneficiarios un poco difícil de cumplir desde un inicio, lo cual fue atendido con posteriores modificaciones, vía decreto al Reglamento inicial, que como se puede recordar se hablaba de asambleas y luego se pasó al tema de aplicación de FIS, o búsqueda de familias en el SIPO, para poder atender la meta establecida.

Aún así el Superávit que reflejó este componente fue de un 4.1% que representa el 9.6% del Superávit total de la inversión Social, que significa casi un 10%.

Agrega que el monto de ¢11.471 miles corresponde a una organización que por una orden sanitaria no pudo obtener la autorización del Ministerio de Salud, por tanto el Departamento de Instituciones de Bienestar Social no le otorgó la transferencia definida originalmente para la misma.

En caso de ASODELFI indica que no cumplió con los requisitos establecidos, y por tanto ese ¢1.293.0 miles que se recaudó en el año a favor de esa organización no se le pudo entregar.

En el caso de Servicios Profesionales de Construyendo Oportunidades y Creciendo Juntas, esos ¢4.0 corresponden a dos aspectos: A una facilitadora que renunció y además que producto de la última licitación, hubo oferentes que presentaron sus cotizaciones en dólares y por la Ley de Contratación Administrativa, esos contratos se establecieron en colones y se determinó un colchón financiero para el caso de que se dé la fluctuación hacia arriba del dólar, como se venía dando a principios del presente año, no obstante como todos conocen con el establecimiento de las bandas cambiarias el tipo de cambio se vino abajo y esa estimación quedó como un remanente.

La Licda. Flora Jara en relación con Atención de Necesidades Básicas, solicita se le aclare la razón por la cual quedaron esos ¢25.0 millones, porque no lo entendió bien.

El Lic. Cambrero, señala que aparte de la razón emitida por el Lic. Gerardo Alvarado, hay otra razón, en el sentido de que dos semanas antes de cerrar el periodo 2006, se estaba en negociaciones con el DESAF para poder hacer la transferencia de dineros precisamente para ese componente.

Hubo grandes problemas con personeros de DESAF puesto que atrasaban el depósito de dinero en el IMAS, luego de DESAF pasaba a la Caja Costarricense y viceversa, lo cual generó un atraso considerable, lo cual hasta cierto punto significa una justificación porque estaba más allá de las posibilidades institucionales el hecho de poder colocar esos recursos.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

Continuando con el Eje de Oportunidades Económicas y Laborales, el Lic. Gerardo Alvarado menciona que tuvo un superávit de ¢58.675 miles el cual como se ve estuvo conformado por ¢11.627 miles en el componente Emprendimientos Productivos Individuales.

Señala que es muy importante hacer mención a varios aspectos con respecto a este componente, en primer lugar, que la ejecución al final casi fue en un 100%. El Superávit fue de un 1.8% lo cual significa que se está hablando de un 99.2% de ejecución real, además que si se compara la gestión con respecto al 2005, se ve que la Institución ejecutó doble cantidad de recursos que en el año 2005, además que es conocido que este es un componente con una ejecución un tanto compleja por la serie de requisitos que tienen que cumplir los beneficiarios y que por el perfil de los mismos, se les torna un tanto difícil también venir a atender esos requerimientos, sin embargo, a pesar de esos inconvenientes la ejecución fue bastante alta, casi en un 100%.

En cuanto al componente de Emprendimientos Productivos Grupales se puede ver que el superávit fue de ¢23.0 miles, que aunque puede sonar una cifra alta equivale únicamente al 9.5% del presupuesto.

Según lo establecido por el Eje de OPEL estos ¢23.0 miles se explican mediante tres organizaciones que no pudieron ejecutarlos, primeramente se contaba con la Fundación ADEPEN que no le dio tiempo de presentar todos los requisitos y documentos pertinentes. También es el caso de otra que tuvo la misma suerte, junto con una Organización de Mujeres que había iniciado con un proyecto pero por problemas en la escritura de la propiedad, donde esa organización quería establecer su proyecto, durante el proceso se tuvo que cambiar de proyecto. Al hacerse el cambio se requería un monto menor de recursos, generándose ahí el sobrante.

En Oportunidades de Capacitación se puede observar que los ¢13.0 miles, representan el 1.5% del presupuesto asignado y según lo que explican los compañeros básicamente se debió a que se trata de un componente que estaba establecido en sus subsidios en montos promedios, y por el tiempo de atención promedios, pero que ya en la práctica al existir necesidades particulares y situaciones geográficas particulares en cuanto a oferta de servicios de capacitación los costos reales promedios fueron inferiores, no obstante, lo importante es que la meta de personas se superó lo cual va aparejado o unido al tema financiero, en el sentido de que si se cuenta con un costo real inferior al promedio, da pie para poder atender una mayor cantidad de personas lo cual se logró.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

Por ejemplo, se tenía planeado atender 4.000 personas y se atendieron 6.000 personas, lo cual denota que se tuvo una mayor eficiencia en el uso de los recursos, con un nivel de eficacia bastante importante, debido a que solamente quedó sin ejecutar un 1.5% del presupuesto.

En cuanto a los servicios profesionales de OPEL, los ¢10.0 millones de colones se explican porque corresponden a una contratación de seguimiento de este Eje que se logró adjudicar el 27 de noviembre del 2006. Al respecto señala que en razón de plazo, considerando el 27 de noviembre a 22 de diciembre que fue el último día hábil de labores se logró ejecutar el 30% de esa contratación. Resultando que ese remanente queda sin ejecutar en el año 2006, y en el año 2007 se tomaron las previsiones del caso, ya están incluidos en el presupuesto los recursos para darle continuidad a esta contratación.

Básicamente eso se trata del resumen de las justificaciones aportadas por el Eje, con respecto a los resultados de gestión.

Con respecto al Fideicomiso aclara que se omitió debido a que tuvo una ejecución del 100%.

Con respecto a Patrimonio Familiar y Comunal, Mejoramiento de Vivienda se pudo observar durante el transcurso del año que su ejecución fue muy buena, y al final del periodo se hizo una inyección de ¢57.0 miles y el disponible fue de ¢6.0 miles.

Recalca que ese disponible se trata de la sumatoria de los saldos de todas las Gerencias Regionales que significa que si se divide ese monto entre las Gerencias Regionales no alcanzaría ni siquiera para una atención, es decir que son sobrantes y que en su mayoría se dieron por una estimación que se hizo de la atención que con la visita de los técnicos y la aprobación del subsidio dio como resultado un monto menor.

En cuanto a la Infraestructura Comunal los ¢36.0 millones que se observan como superávit y que equivalen apenas un 6.2% del presupuesto, corresponden a tres organizaciones que no pudieron cumplir a tiempo con los requisitos correspondientes y no se pudo entregar el recurso que está definido para ellas.

En cuanto a los servicios de ingeniería se observan ¢5.600 miles y que se trata de recursos que corresponden a contrataciones y que explicaba el Lic. Juan Carlos Dengo que los fondos que no se lograron ejecutar corresponden a contrataciones que se han visto limitadas por permisos ante el Colegio respectivo y ante las Municipalidades, Permisos Constructivos y de Planos lo cual genera atrasos en la ejecución de la contratación.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

Finalmente en cuanto a obras urbanísticas los ¢19.0 millones de colones que aparecen como superávit era la asignación presupuestaria que estaba destinada para atender el voto de la Sala Cuarta que obligaba a generar una obra de infraestructura en Rincón Chiquito pero la contratación luego de 4 concursos que se abrieron se declaró desierta en cada uno de ellos lo cual fue una imposibilidad material de la Institución lograr la ejecución de esos recursos.

Aclara que en el último caso fue que ni siquiera hubo oferentes, o interesados en esta obra.

Finalmente en el tema del SIPO se cuenta que el superávit real fue de ¢17.908 miles y que se explican de la siguiente manera:

Con los servicios profesionales de ¢6.900 miles corresponde a una contratación que se tuvo que declarar desierta en cuanto a confección de la FIS y como lo indicaba el Lic. Rodolfo Cambroner, todavía no se está con el cierre definitivo y hay unas facturas que actualizar en los controles y que muy probablemente se cuenta con un gasto mayor.

Agrega que básicamente sería por un tema de adjudicación de costo sumado al hecho de que todavía no se cuenta con el cierre definitivo.

En cuanto a la aplicación de la FIS queda un monto de ¢3.144 miles, de ¢66.0 miles que había disponibles para tal propósito.

Como se puede observar se ejecutaron la mayoría de los recursos y se puede observar que quedó como superávit un 4.8% de los recursos.

Finalmente muestra un gráfico bastante interesante que muestra el superávit presupuestario que ha tenido la Institución en el tema de inversión social, en los últimos 5 años.

Iniciando el año 2002, se ve que el superávit presupuestario rondaba casi los ¢1.600 miles. En el 2003 un poco por arriba de los ¢1.400 miles y en el año 2004 tiene una baja acerca de los ¢980.0 miles. En el año 2005 se mantiene muy parecido y en el año 2006, se cuenta con un superávit presupuestario por encima de los ¢200.0 miles, que representa un decrecimiento bastante importante con respecta al periodo que se observa en la diapositiva, haciendo la aclaración que en términos de superávit real se está hablando que lo quedó sin ejecutar fueron ¢236.767 miles que significa más de ¢14.0 miles de colones de presupuesto de inversión social.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

El señor Presidente externa el agradecimiento particularmente al Lic. José Rodolfo Cambronero, porque a lo largo del semestre anterior, semanalmente y diariamente en el último periodo llevó el registro a la ejecución presupuestaria.

Señala que le da la impresión por todo lo cerca que estuvo del proceso, que aspirar a menos de eso es materialmente imposible en una organización, esencialmente porque un par de coyunturas como se pudo apreciar a nivel de organizaciones o a nivel de eficiencia, hacía que se gastara menos y quedara un pequeño superávit de dinero, por lo que también agradece al Lic. Gerardo Alvarado y a la Licda. Rosibel Herrera que son a los que vio más de cerca.

Agrega el señor Presidente que está muy complacido, cree que fue un trabajo en el que indudablemente las Gerentes Regionales tienen su cuota. Piensa que la justificación de ese superávit es muy fácil de defender ante la opinión pública y van a darse a la tarea de hacer por parte de la Administración ese informe, lo cual representa por lo menos en los últimos cinco años, uno de los superávits más pequeños.

La Licda. María Isabel Castro se une a lo expresado por el Señor Presidente Ejecutivo, al felicitar al señor Subgerente de Desarrollo Social, al equipo de Apoyo de la Subgerencia de Desarrollo Social y al Lic. Gerardo Alvarado, Coordinador del Área de Presupuesto.

Considera que una fortaleza del IMAS es el recurso humano cuando trabaja en equipo y lo han demostrado así con la ejecución presupuestaria del 2006, por lo que opina que es muy grato tener buenas noticias iniciando el año.

Solicita que en el informe final de la Ejecución Presupuestaria se haga un análisis comparativo de metas, debido a que para todos es sabido que los recursos que se asignan a asistencia social son siempre escasos y se ejecutan en su totalidad aunque ahora este rubro según lo ha mostrado el Lic. Gerardo Alvarado, tiene un superávit importante, por lo que cree que para hacer justicia, debería presentarse un cuadro resumen donde se establezcan las metas definidas en el PAO 2006, versus las metas ajustadas indicando mediante qué modificación presupuestaria y qué presupuesto extraordinario se asignó el contenido presupuestario aumentando así las metas.

Esto en cuanto a las metas en términos de número de beneficiarios individuales y grupales y por otra parte, un comparativo del presupuesto asignado, debido a que no es lo mismo decir que por ejemplo, en el Eje de Asistencia se obtuvo un superávit de un 10%, mientras que OPEL tuvo uno inferior al 1%.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

Esto por cuanto realizando un análisis más detallado es posible darse cuenta que en el Eje de Asistencia hubo una modificación de metas importante, por lo que considera que es importante hacer este análisis.

Lo mismo con respecto al Fideicomiso ya que aparece con una ejecución de un 100%, no obstante que las metas del PAO fueron reducidas.

Sí la meta original establecida en el PAO más bien se redujo lógicamente va a aparecer una ejecución muy buena.

La Licda. Mireya Jiménez cree que es el sentir de las señoras Directoras de felicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social, por la labor realizada. Piensa que ese superávit es uno de los más bajos de las Instituciones Públicas, porque muchas tienen superávit muy altos, cree que el IMAS está dando el ejemplo, en tan poco tiempo la Institución está en un año de transición “seis meses del nuevo gobierno”, se a visto como a bajado este superávit, en ese sentir reitera la felicitación a la Subgerencia de Desarrollo Social.

La Licda. Flora Jara, secunda la felicitación a la Subgerencia de Desarrollo Social, esto se debe a que hubo un buen control y seguimiento. Sin embargo, se debe cuidar a la hora de dar el informe, hay que pensar como es el público, al escuchar doscientos millones de colones, creen que todo no se les dio a los pobres, eso siempre va a despertar criticas, el informe tiene que ser muy minucioso, explicando cuánto realmente dejó de llegar a los pobres y por qué razón, las justificaciones tienen que ser bien claras, siempre hay que andar adelante, para que en realidad se reconozca el esfuerzo que se hizo en la Institución.

La señora Marta Guzmán, refuerza lo externado por las señoras Directoras, de la misma manera felicita al Lic. José Rodolfo Cambroner, Lic. Gerardo Alvarado y a todo el equipo de trabajo institucional, por lograr las metas para este año y los insta a seguir trabajando unidos en conjunto con este Consejo Directivo, luchando para que cada día se les brinde una mejor atención a los pobres de acuerdo a sus necesidades.

2.2. INFORME DE APROBACIÓN DEL PAO 2007:

El señor Presidente Ejecutivo, señala que este punto no se acompaña con un documento, porque se trata de la notificación verbal donde la Contraloría General de la República aprobó el Plan Anual Operativo del 2007 con su respectivo presupuesto y para nuestro agrado las

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

observaciones que realizaron fueron prácticamente mínimas, dicho documento se va a entregar en una próxima sesión.

Por otra parte, manifiesta que en un oficio remitido por la nueva encargada de área del Órgano Controlar, con respecto a una propuesta que hizo pública el Ministro Rector del Área en relación con la creación de una instancia de coordinación general a través de un Ministerio, se le hace ver una serie de sugerencias muy oportunas hechas al IMAS “por un grupo de expertos”, prácticamente están tomadas literalmente del PAO 2007, desconoce en qué consistió eso, pero se le está devolviendo una nota a la Contraloría General de la Republica, en el que se le hace ver que todo lo que los expertos sugieren está incorporado en el documento del PAO 2007.

2.3. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO CD-597-06, REFERENTE A LA PROGRAMACIÓN DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LAS GERENCIAS REGIONALES:

Al respecto, el señor Presidente Ejecutivo señala que en días pasados conversó con la señora Directora Mireya Jiménez con respecto a este punto. Piensa que según la dinámica de la Institución, hay un aspecto absolutamente necesario, loable e importante, conociendo la sensibilidad, inquietudes y conocimiento de las señoras Directoras que es el contacto con las Gerencias Regionales y los funcionarios, esto es muy importante tanto para el Consejo Directivo como por las Gerencias Regionales. Sin embargo, le parece que el esquema de una sesión de Consejo Directivo es muy rígido, segundo está el tema de la movilización que es extraordinariamente costosa y además implica problemas técnicos de deterioro de equipo, además que las Regionales carecen de espacios físicos para hacer reuniones de esta naturaleza.

Desde ese punto de vista, sugiere a las señoras Directoras que se mantengan las visitas del Consejo Directivo a las Gerencias Regionales, pero con el esquema de sesión de trabajo, más abierto, participativo y dinámico. De tal manera que se modifique el acuerdo CD-597-06, en el sentido de que en lugar de hablar de sesiones del Órgano Colegiado sean sesiones de trabajo.

La Licda. Mireya Jiménez, manifiesta que según lo conversado con el señor Presidente Ejecutivo, se analizó la gran problemática de trasladar todo un equipo y personal y si se piensa hacer reuniones en las Gerencias Regionales cada mes tendría un costo muy alto para la Institución. En realidad la idea era que el Consejo Directivo se involucrara dentro de las regionales, para conocer su forma de trabajo, qué es lo que hacen, cuáles son sus inquietudes. Por esa razón, se pensó en hacer sesiones de trabajo que no impliquen gastos a la Institución.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

La Licda. Flora Jara, siempre ha creído que es muy importante el contacto con las Gerencias Regionales, sobre todo para que ellos también conozcan al Consejo Directivo, e incluso que el personal vea el interés que este Órgano Colegiado tiene en su trabajo. Agrega que siempre ha apoyado hacer visitas a las Gerencias Regionales. En más de una ocasión manifestó que no se hagan las visitas como sesiones ordinarias, porque se vuelve muy rígida la participación de, lo ideal es tener una comunicación más abierta con los funcionarios, en este sentido está de acuerdo en apoyar la propuesta del señor Presidente Ejecutivo.

La Licda. Castro Durán, solicita ampliar el acuerdo, que no solo se deje en las Gerencias regionales, se ha comentado la necesidad de que el Consejo Directivo, conozca también las innovaciones del Programa Empresas Comerciales y de algunas unidades del Programa Actividades Centrales, por ejemplo “Recaudación” de manera que se deje abierto a todo el quehacer institucional y a cualquier unidad en que el Consejo Directivo tenga especial interés y que el señor Presidente Ejecutivo lo tenga en consideración en esa programación de sesiones de trabajo.

El Lic. Rodrigo Campos procede a dar lectura a la redacción del acuerdo: “Modificar el acuerdo CD 597-06 para que se solicite al señor Presidente Ejecutivo que presente ante este Consejo Directivo, una programación de sesiones de trabajo, por este Órgano Colegiado a realizar en el Área de Competencias, tanto en las áreas de competencias de las diferentes Gerencias Regionales, como de la Dirección de Empresas Comerciales y Unidades Administrativas para el próximo año 2007”.

Asimismo señala que se suprime el último párrafo que no tendría sentido, porque no se refiere a sesiones.

Con las observaciones y consideraciones anteriores, el señor Presidente somete a votación la modificación del acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y Director: Master Diego Viquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 001-07:

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

Modificar el Por Tanto único del acuerdo de Consejo Directivo CD-597-06 de acta 090-06 de 14 de diciembre de 2006, para que se lea de la siguiente manera:

Solicitar al señor Presidente Ejecutivo que presente ante este Consejo Directivo una programación de sesiones de trabajo de este órgano colegiado, a realizar tanto en las áreas de competencias de las diferentes Gerencias Regionales, como en la Dirección de Empresas Comerciales y otras unidades administrativas, para el próximo año 2007.

A solicitud del señor Presidente las y los Señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2.4. ASUNTOS VARIOS:

1- El señor Presidente informa que el día de hoy está circulando dentro de la Institución un correo electrónico del Área de Recursos Humanos, en el que se abre un concurso de becas parciales hasta del 80% del costo total correspondiente a una maestría profesional en trabajo social con énfasis en Gerencia Social, que es parte de lo programado en el Plan Anual Operativo.

Agrega que la idea es aprobarle a 13 funcionarios de la Institución una Maestría en la Universidad de Costa Rica en Gerencia Social, que le parece que es fundamental, para lo cual se está distribuyendo fundamentalmente una beca en cada una de las Gerencias Regionales y una para Oficinas Centrales.

Además dos maestrías para las Gerencias Regionales según demanda, lo que significa que se va a contar con un margen para determinar en cuál Gerencia Regional es más pertinente asignar un adicional.

Se están haciendo hasta por un 80% del costo total y la idea es que el trabajador aporte el 20%.

En relación con los postulantes existe un perfil, como es el de ser un funcionario con propiedad, ocupar un cargo institucional, cuya naturaleza esté relacionada con los conocimientos, grado mínimo de bachiller, someterse a la selección institucional, no ocupar coordinaciones o jefaturas, cumplir con el proceso de selección establecido por la Universidad de Costa Rica, aparte de otros elementos que son muy importantes.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

2- El señor Presidente Ejecutivo informa que la Asesoría Jurídica elaboró a solicitud de su persona un proyecto de convenio de IMAS con las Temporalidades de la Iglesia para el trabajo conjunto en determinadas comunidades. Cree que si todo sale bien se puede ir extendiendo a las diferentes Diócesis del país.

Le parece que va a ser un aporte importante, se quiere firmar ese convenio y aprovechar para hacer un acto especial en la curia con la presencia del Señor Presidente de la República y lanzar esta estrategia de colaboración con la Arquidiócesis de San José.

3- El señor Presidente asimismo informa, que en estos días en que el ritmo de trabajo es fuerte y no se compara a cuando el año está más avanzado, se ha dado a la tarea de sacar la parte más de investigación social que de otra, ha revisado el tema del SIPO haciendo análisis e interpretación de algunos datos, para lo cual le surgió la inquietud de revisar con cuáles instituciones el IMAS tiene convenio para aplicar fichas, por ser un deber para la institución proteger el Sistema a efecto de que el mismo no se contamine.

4- Finalmente informa que cerrando el presente año, llegó material de apoyo para las Gerencias Regionales. Explica que se trata de material para las Gerencias Regionales y para los Sedes que avisen de los cambios de método de trabajo, por lo que se distribuyeron en todo el país carteles donde se dice básicamente el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo y que aún así se va a tener una oficina de atención para algunos programas etc.

También se contrató a una Imprenta para la confección del resumen de los programas más reducido, para el año 2007, asimismo una carpeta con algunos insertos para los Consejos de Desarrollo, donde se le explica a los miembros del Consejo, qué es el IMAS, cómo se mide la pobreza, cuáles son los criterios y cuáles son los trabajos de esos consejos.

Además se les entregó el Sistema Banner para cada uno de los módulos de atención de las Sedes Regionales.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE LA TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2007:

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

Con el fin de analizar el presente punto de agenda, el señor Gerente General, solicita la anuencia de las señoras y señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones los siguientes funcionarios: Lic. Diego Moya, Licda. Maricruz Sancho, Sr. Ronald Barth y Lic. Juan Carlos Dengo.

El señor Gerente General señala que tanto el Presupuesto como el PAO fueron aprobados por la Contraloría General de la República, debido a eso es importante hacer del conocimiento de este Consejo Directivo, que para poder ejecutar cualquier monto de dinero es necesaria la aprobación de una tabla de límites, donde se indican los montos establecidos mínimos y máximos para cada uno de los componentes de la Institución para su respectiva ejecución. Tanto la Subgerencia de Desarrollo Social como está Gerencia General, están presentando una propuesta para la aprobación temporal de la Tabla de Límites de Autoridad Presupuestaria, para ejecutar los recursos lo antes posible. Aclara que es de carácter temporal porque no se ha podido concluir un estudio técnico que se requiere por parte del área de planificación.

Además es importante recordar que dentro del PAO existen varios componentes nuevos que se pretenden desarrollar a partir del 2007, entre ellos están: Subsidio por Desempleo, Comercio Solidario, Responsabilidad Social Empresarial y Diálogos para el Desarrollo. Agrega que en el caso de los componentes Bienestar Familiar y Avancemos, se les está asignando un límite de autoridad que no va superar los ¢80.000 por familia. Esto por cuanto el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) establece dos canastas básicas alimentarias para la población en este país, para el año 2006 en el área urbana una canasta básica ampliada de ¢47.086.00 y para el área rural ¢37.904.00. En este sentido se calcula que para que una familia pueda estar bien y satisfacer sus necesidades básicas, es importante establecer como máximo ¢80.000 correspondientes a un promedio de dos canastas básicas ampliadas.

El Lic. Diego Moya, se refiere a la línea de acción Asistencia Social para el Desarrollo que tiene el componente de Bienestar Familiar, manifiesta que ahí participan el Profesional Ejecutor con ¢80.000 por mes al año ¢960.000, la Gerente Regional tiene un límite de autoridad de ¢500.000 y la Dirección superior ¢1.500.000. En cuanto al componente Avancemos solo tiene límite de autoridad el Profesional Ejecutor con ¢80.000 mensual y ¢960.000 anual. Tanto el componente Avancemos como el de Bienestar Familiar están controlados por medio de un sistema, para que el profesional ejecutor solo dé el monto acordado.

El caso de Emergencias, en relación con la Tabla de Límites del año anterior, tiene una disminución de ¢250.000 y ahora pasa a ¢160.000 y ¢500.000 la Gerencia Regional, solo se van a otorgar tres ayudas para este caso, la idea es que por la dinámica de las emergencias

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

muchas de las familias que se ven afectadas por la emergencia ya tienen atención en el IMAS, ya que viven en zona de riesgo y vulnerabilidad. En cuanto al componente de Ideas Productivas, el Profesional Ejecutor tiene límite de autoridad por la suma de ¢800.000, dicho componente tiene un aumento de ¢100.000, producto de la inflación y de algunos materiales que se usan en las Ideas Productivas que han tenido un aumento en el costo. En las Ideas Productivas Grupales queda igual a lo aprobado en el año anterior en ¢25.000.000.00 por grupo y los montos superiores se presentan al Consejo Directivo para su análisis y aprobación.

En Capacitación el Profesional Ejecutor puede aprobar ¢50.000 y ¢70.000 Gerencias Regionales y ¢840.000 por año. Aclara que el aumento entre el Profesional Ejecutor y la Gerencias Regionales, se da por cuanto existen algunas capacitaciones que requieren un Profesional más calificado.

En el componente Comunidades Subsidio por Desempleo, siguiendo la dinámica de Avancemos y de Bienestar Familiar, el Profesional Ejecutor no puede dar más de ¢80.000, porque sería más llamativo participar en Subsidio por Desempleo y se podrían dejar de lado otros componentes como el de Avancemos.

El componente de Comercio Solidario, este viene a ser promocional producido con la comunidad, tratando de gestionar dentro de la misma comunidad acciones que permitan el desarrollo de los productores, el Profesional Ejecutor puede gestionar un máximo de ¢125.000. En cuanto al componente Atención de Pescadores en VEDA, quedó igual al año anterior en ¢90.000 y ¢140.000, este monto es asignado por Decreto Ejecutivo, por lo que puede existir un cambio para este año.

En el Componente de Diálogos para el Desarrollo (Mejoramiento de Barrios), únicamente tiene límites de Autoridad la Gerencia Regional con ¢1.0 miles, en cuatro tractos, tanto para ser o no utilizados.

Por otra parte los montos en el presupuesto son muy bajos para este componente, igual que el anterior componente son de gestión de Desarrollo de Actividades dentro de la Comunidad, para potenciar los recursos y que el IMAS debe de sacar proyecto.

En Infraestructura Comunal se cuenta con los montos que el Consejo Directivo aprobó en el año 2006, de ¢25.0 miles y para montos superiores se presentan al Consejo.

En el Componente Mejoramiento de Vivienda, tiene un aumento para Gerente Regional de ¢1.5 miles. El Profesional Ejecutor no participa por la interdisciplinabilidad del beneficio y la

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

Dirección Superior tiene un aumento de ¢2.200 miles, para casos especiales como: Adulto Mayor, Discapacidad etc.

El Componente de Atención Institucional de Bienestar Social se comporta en igual forma que el anterior ¢25.0 miles para la Dirección Superior y el Consejo Directivo con montos superiores.

El Lic. Rodrigo Campos menciona que hizo la consulta al Area de Presupuesto, porque no necesariamente a veces las apreciaciones que se puedan hacer en la sesión, coincidan en la parte presupuestaria en la forma de cómo ejecutarla.

El Lic. Gerardo Alvarado decía anteriormente que lo más objetivo en esos 3 beneficios era ejecutarlos vía contrataciones, por ser que muchas veces van a ser cosas operativas para apoyar la ejecución.

El Lic. Diego Moya hace la observación en relación con este tema, debido a que los componentes son el futuro de la Institución y donde se coloquen el día de hoy, van a ser el pilar fundamentalmente para más adelante, por ser un año muy novedoso.

Opina que la discusión a lo interno del IMAS y de este Consejo Directivo debe de ser lo más rica y lo más transparente posible y esas discusiones lo que hacen es ayudar a crecer a nivel institucional.

El señor Presidente agradece al equipo que ha estado trabajando en este tema, particularmente al Lic. Diego Moya y Lic. José Rodolfo Cambroner. Además de que es interés de la Presidencia Ejecutiva ir logrando empoderar a las Gerencias Regionales en estos tres programas para que se vayan incorporando poco a poco, por lo que las Gerencias van a entrar en un proceso de aprendizaje en torno a estas tres estrategias de inversión.

El Lic. José Antonio Li manifiesta que como lo dijo el Lic. Diego Moya, la Institución marcha hacia esa meta. Se considera que de darse alguna variación en ese sentido esta Junta Directiva podría estar valorando más adelante si es necesario incorporarla a la tabla o no.

Se trata como lo dijo el señor Presidente de un Plan Piloto y se van a cometer errores, por ser innovación para esta Institución.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

Señala que la propuesta es sacar de la Tabla de Límites esos 3 componentes que serían: Comercio Solidario, Responsabilidad Social y Diálogos para el Desarrollo, y se continúa la Tabla de Límites con los otros componentes.

La Licda. María Isabel Castro menciona que continúa con las dudas que ha manifestado en años anteriores.

Las objeciones son con respecto a algunas líneas de acción y componentes tradicionales, que llevan a replantearse la pregunta de cuáles son los criterios técnicos para establecer esos montos o para mantenerlos. Concretamente en el caso de Ideas Productivas, tanto individuales como grupales, Infraestructura Comunal. Reconoce que para Instituciones de Bienestar Social se acaba de hacer un estudio de costos.

Insiste que los cuestionamientos personalmente la han llevado a votar en forma negativa la autorización de la tabla de límites en el pasado, debido a que el Consejo Directivo ha dispuesto que se realicen los estudios de costos necesarios para llegar a determinar con precisión y total objetividad, los montos que ahí se han establecido para cada uno de los beneficios.

Cree que como Órgano Colegiado se debe de poner atención a los montos altos. Le parece que la distribución de los montos por componente cuando los montos son razonables está bien. No obstante reitera, que se deben de analizar los montos muy altos y le preocupa que no sean de aprobación del Consejo Directivo.

Reitera asimismo, que su voto en contra ha sido siempre esperando que se realicen los estudios, porque no es simplemente aplicarle el incremento anual por costo de vida, sino realmente, determinar si esos costos de canasta básica que están establecidos son los que tienen que ser.

Por otra parte señala que el Consejo Directivo debería emitir una política para evitar a toda costa, la concentración de recursos en pocas personas y familias, porque eso limita la cobertura.

Específicamente para referirse a ejemplos concretos en Asistencia Social para el Desarrollo, solicita se aclare si los montos son por persona o por familia.

Le parece que como Consejo Directivo se debe evitar la concentración de recursos y se debe velar por los recursos institucionales y donde estos se concentran en montos considerables, tal

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

es así por ejemplo, en Ideas Productivas Individuales y en Ideas Productivas Grupales aunque se mantiene igual a la Tabla de Límites del 2006. Por tanto pregunta: Puede ser ese monto o un monto menor?. Se quiere enseñar a las personas a pescar o solamente se les está suministrando el pescado?.

En Capacitación hay que clarificar si es por familia o por persona.

Desconoce cuáles son los fundamentos técnicos o los aspectos operativos para evitar que eso no ocurra, pero lamentablemente si se estudian algunos expedientes, se puede constatar que esta concentración se da.

En cuanto a Instituciones de Bienestar Social el monto para la Dirección Superior son \$25.0 millones y para el Consejo Directivo un monto superior. Muy pocas veces el Consejo ha aprobado los convenios con montos tan altos, aclara además que no ha revisado el Estudio de Costos de Instituciones de Bienestar Social, y desconoce si en base a eso es donde se determinan esos montos.

Personalmente señala que objetaría casualmente lo tradicional o lo cajonero, y que no es así con lo nuevo. Además lo novedoso se está presentando como un plan piloto.

Añade que el Consejo Directivo debería por ser una cosa transitoria, por cuatro meses, que en Instituciones de Bienestar Social se mantenga como ocurrió en el año 2006.

En Infraestructura Comunal si no se tienen los estudios de costos todavía, se debe de esperar y no que se diga que se tiene que prorrogar esta tabla sin contar con esos estudios de costos en los componentes que ya ha mencionado.

El MS.c. Edgardo Herrera en primera instancia señala que entre los documentos que se adjuntaron para la sesión, recibió tres hojas sueltas correspondientes a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera, lo cual le parece una informalidad en una Institución como el IMAS donde hay niveles de jerarquía debidamente establecidos y que a este Consejo Directivo deben enviarse los documentos por parte de las instancias gerenciales correspondientes para su correspondiente aprobación, porque estos son mecanismos de administración con los cuales las gerencias operacionalizan las actividades de la Institución. Sin embargo, el documento entregado no indica quién lo aprueba y quién lo presenta para conocimiento de este Consejo Directivo y si se avalan los elementos que contiene. Luego durante la presente sesión se entrega un documento más formal con una serie de elementos adicionales como el marco metodológico, marco de referencia, estructura programática, etc.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

Sin embargo, se abstiene de emitir algún criterio sobre el citado documento, dado que no ha tenido tiempo para analizarlo, pero leyendo rápidamente algunos párrafos, cree que el documento carece de una adecuada explicación de los criterios utilizados para establecer los diferentes límites de autoridad que se establecen, hay párrafos que no dicen nada, por ejemplo en la página seis, tercer y cuarto párrafo correspondientes al marco metodológico que se utilizó para construir la tabla de límites, es decir, señala una serie de cosas que todos conocen que son competencia de la Institución, pero no refiere a un criterio técnico que sustente el establecimiento de esos límites de autoridad financiera. En su calidad de Auditor General, señala la importancia que reviste el establecer estos límites de autoridad financiera, que responden a diferentes recomendaciones de la Auditoría en el sentido de que lo que cautelan es la adecuada administración de los fondos públicos y los límites de autoridad; es decir hasta dónde pueden llegar los diferentes funcionarios autorizando la erogación de fondos públicos. En segundo lugar, garantizar de manera razonable el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, en este caso establecidos en el PAO del 2007.

Entre los aspectos que debe considerar el Consejo Directivo para aprobar esta tabla de límites, en primera instancia es el establecimiento de niveles de autoridad financiera que garanticen de manera razonable el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO 2007, y el establecimiento de algunos montos o límites que se proponen en el documento no garantizan el cumplimiento de las metas, sino que imposibilitan su cumplimiento, en algunos casos tenderá a subestimar o sobrestimar las metas, por ejemplo en la línea de acción de Asistencia Social para el Desarrollo, Bienestar Familiar, los recursos presupuestarios asignados a esta línea de acción en el presupuesto son ¢5.550.000.000.00 y se establece como metas a alcanzar 15.000 familias que serían beneficiarias con esos recursos, para poder cumplir las 15.000 metas se debería dar por cada subsidio ¢366.667.00, pero si el Personal Ejecutor tienen ¢80.000 y máximo anual ¢960.000, en este caso no habría tanto problema porque el Profesional Ejecutor se podría mover dentro de ese promedio, pero sí por medio del Nivel Superior cuyos montos son por ¢1.460.000 y un ¢1.500.000, evidentemente si se entregan los subsidios por esos montos o si ese es la moda, es decir, la mayor cantidad de subsidios que se otorgan y si están alrededor de este monto, evidentemente las metas no se van a alcanzar, porque el promedio son ¢366.667.00 y se estarían dando mayor cantidad de subsidios por más de un millón de colones.

En este caso se debe buscar la manera de cautelarlos, no es amarrarlos totalmente, pero si establecer un mecanismo que permita el cumplimiento de las metas. En la nota de aprobación de Presupuesto de la Contraloría General de la República se señala que la Dirección Superior y este Consejo Directivo son responsables del cumplimiento de las metas.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

En el componente Avancemos se establece para el Profesional Ejecutor ¢80.000 y un máximo de ¢960.000 correspondiente de 12 subsidios al año. Este componente tiene un presupuesto de ¢12.580.000.000.00 y unas metas estimadas de ¢62.900.00, lo que significa que en promedio para alcanzar esa cantidad de metas se deberían dar ¢200.000, esto significa que si a los Profesionales Ejecutores se les está asignando un monto máximo de ¢80.000, se pueden alcanzar las metas pero no se va a ejecutar todo el presupuesto, sino que va a quedar un superávit financiero, porque el promedio correcto debería ser ¢200.000.

Desde este punto de vista, sugiere que tanto el Nivel Superior como el Consejo Directivo, debe cautelar la ejecución del presupuesto y el cumplimiento de las metas y está tabla de límites con los montos establecidos no garantiza dichos objetivos. Recomienda que se revisen los límites de autoridad y que se adecuen para que de alguna manera se garantice el cumplimiento de las metas, lo cual es una obligación legal y para que se revisen los criterios que se utilizaron para establecer esos montos, el cumplimiento de las metas establecidas en el PAO 2007 y la ejecución de los recursos.

La Licda. Flora Jara, aclara que al no recibir la documentación a tiempo le ha sido difícil analizar a fondo el tema. Por otra parte, de acuerdo con lo indicado por el señor Auditor, le parece injusto que muchos recursos se entregarán a menos personas en lugar que sea un poco para más, porque en realidad si va a quedar por fuera muchas personas que estaban previstas dentro de las metas, no sería justo, aunque nunca es suficiente el dinero que se entrega, este es un tema muy que requiere más análisis.

El señor Gerente General señala que al principio cuando hizo la introducción de este tema, enfatizó mucho en que esta tabla es temporal y que en efecto hace falta el estudio técnico del Área de Planificación, en realidad los aspectos técnicos indicados por la Auditoría Interna los tiene que hacer el Departamento de Planificación.

El señor Presidente Ejecutivo apunta algunos elementos, primero realmente se esta empezando el año, segundo si esta tabla no se aprueba no se pueden girar recursos aunque sean emergencias. Por otra parte, con respecto al expresado por el señor Auditor, en realidad si existen problemas de redacción, por ejemplo una parte dice: “En lo que respecta al Nivel Gerente General y Subgerente, lo que se está estableciendo son algunos montos superiores por la necesidades básica por un monto alto.”, solicita se revise dicha redacción.

Con respecto a los montos que se indican en el documento, son montos complementarios y no super puestos, es decir, en el programa Avancemos cuando se gira un recurso a una familia no se le gira otro recurso por otro componente, sino que va a ser lo mismo hasta girar ¢80.000,

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

los dineros de Avancemos son una unidad por eso están en un solo bloque de Asistencia Social para el Desarrollo, es importante tomar en consideración que los montos no son super puestos sino en una unidad, por eso no se puede hacer una división tan tangente entre los recursos girados por Avancemos y los otros recursos puesto que es un subsidio familiar hasta ¢80.000.

Por otra parte, considera que esta tabla de límites se puede aprobar de manera temporal por un plazo de tres meses, pero si recogiendo las observaciones presentadas al respecto.

Al ser las 5:32 p.m. se decreta un receso con el propósito de hacer las observaciones sugeridas por parte del señor Auditor y el señor Asesor Jurídico.

Al ser las 6:11 p.m. se reanuda la sesión, con la entrega del documento que a lo largo del receso estuvieron realizando la Comisión encargada conjuntamente con la Asesoría del señor Auditor.

El Lic. Rodrigo Campos conforme a las observaciones que se indicaron, el documento que se les está haciendo entrega a las señoras y señores Directores, hace las siguientes indicaciones: En primera instancia se elimina en la parte del número de veces en razón de como se indicó eso llama a confusión e inclusive la normativa no pide que haya que presentar al Consejo Directivo la frecuencia en ese aspecto, sino más bien montos máximos por mes y por año por funcionario.

En segundo orden con respecto al tema de eventual interpretación, respecto a la acumulación que podría darse en diferentes componentes e incrementar sustantivamente la cantidad de recursos por familia, el Componente de Avancemos, en el acumulativo de la línea de acción Asistencia Social para el Desarrollo, se incorporó la observación que se otorgará a familias con estudiantes en educación secundaria hasta 20 años, excluyente del componente de Bienestar Familiar con excepción de casos que requieran ayudas técnicas, medicinas o muerte de algún proveedor de ingresos familiares de conformidad con el respectivo Manual de Procedimientos.

Es decir, si a una familia se le otorga Avancemos no se le da Bienestar Familiar y viceversa y se abre situaciones de excepción en cuanto al tema de ayudas técnicas, medicamentos o la muerte del proveedor de ingresos familiares y se encuentran totalmente fuera del control familiar.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

Con respecto al tema que indicó el señor Auditor en relación con las metas, lo que se discutió no es tanto un tema de la Tabla de Límites de Autoridad Financiera, sino de cómo se previeron las metas para este año.

Es un tema que si bien tiene relevancia en esto es un tema que tiene un tratamiento aparte de la tabla, por lo que se consideró oportuno adicionar un Por Tanto 2, que diga lo siguiente: “Girar instrucciones a la Subgerencia de Desarrollo Social y al Area de Desarrollo Institucional”, para que realicen la revisión de las metas programadas en el Plan Anual Operativo 2007, a efecto de que se presente ante este Consejo Directivo una propuesta para su modificación y evaluar su presentación ante la Contraloría General de la República.

Dicha propuesta deberá ser presentada en conjunto con el respectivo criterio técnico, por parte del Área de Planeamiento de Desarrollo Institucional y la Fundamentación de cada uno de los componentes establecidos en la Tabla de Límites de Autoridad Financiera propuestos.

Aclara que con lo anterior, se solventaba la observación con respecto a la fundamentación que venía en el documento adjunto a la Tabla, por lo que dentro del mismo acuerdo de aprobación sería el Por Tanto dos.

El Master Diego Viquez solicita al Lic. Edgardo Herrera que externe el criterio sobre las observaciones y los cambios realizados en aras de aprobar temporalmente esta tabla.

El Lic. Edgardo Herrera Ramírez, a efecto de no reiterar lo indicado por el Lic. Rodrigo Campos, en el equipo de trabajo se discutió las diferentes observaciones con respecto a cautelar la ejecución o el cumplimiento de las metas tanto desde el punto de vista financiero como social no está totalmente resuelto en la Tabla, sin embargo hay un mecanismo que se propuso en el sentido de agregar ese Por tanto para que el Lic. José Rodolfo Cambronerero haga una revisión y posteriormente presente una propuesta para que se adecuara de acuerdo al comportamiento que se presente durante ese periodo, lo cual le parece razonable, en aras de no entorpecer el funcionamiento de la Institución para el otorgamiento de los beneficios.

Con lo anterior, está privando un interés institucional de no paralizar la Institución, por lo que desde ese punto de vista le parece razonable ese Por Tanto y con respecto a las aclaraciones del Programa Avancemos, le parece pertinente, además de excluir la columna de la cantidad de veces por subsidio porque tendría a confundir.

Señala que el Consejo Directivo estaría aprobando la tabla, no obstante el documento debería ser sujeto de una revisión posterior.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

La Licda. Flora Jara Arroyo con respecto al monto máximo anual de ¢960.000.00, pregunta en el caso de que haya más de un estudiante en el hogar, si se le otorga el beneficio se va a dar a todos los estudiantes o solo a uno por familia, en aras de que se favorezcan más hogares.

El Master Diego Viquez responde a la pregunta realizada por la Licda. Flora Jara Arroyo, en el sentido de que el programa posee un manual propio, lo cual hace que exista una gradualidad en la asignación del recurso desde séptimo hasta doceavo, que van desde los ¢15.000.00 hasta los ¢50.000.00 colones, sin embargo, cuando existen más hijos en la casa, igual el monto posible total va a ser hasta ¢80.000.00.

El Lic. Rodrigo Campos interviene para aclarar en el sentido de que en la parte superior de la Tabla presentada al Consejo Directivo indica: “Persona-Familia”, por lo que se hace la modificación para que se lea que el tipo de beneficiario es por “Familia”.

Con las observaciones y consideraciones anteriores el señor Presidente somete a votación el acuerdo tal y como el Lic. Rodrigo Campos leyó anteriormente.

Las señoras Directoras y Director: Master Diego Viquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 002-07

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 5 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en su artículo VI, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo CD-244-99 del 7 de julio de 1999 y publicado en la Gaceta N° 102 del 29 de mayo 2000, establece lo siguiente:

“De los Límites de Autoridad Financiera (L .A. F); por servicios: El Consejo Directivo previa recomendación emitida por la Gerencia de Desarrollo Social, el Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional y la Gerencia de Administración Financiera aprobará en la primera semana de diciembre de cada año, los Límites de Autoridad Financiera del presupuesto asignado para el siguiente año”

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

2.- Que mediante acuerdo CD-533-05 de acta 096-2005 de 8 de diciembre de 2005 se dispuso lo siguiente:

“1) Girar instrucciones a la Gerencia General para que se presente ante este Consejo Directivo la propuesta de Tabla de límites de Autoridad Financiera, para el año 2006 y años subsiguientes, únicamente en lo que respecta al límite máximo de compromiso presupuestario por funcionario en cada componente de la oferta programática institucional.”

3.- Que mediante oficio SGDS-03-07 de 3 de enero de 2007, la Sub Gerencia de Desarrollo Social somete a conocimiento de este Consejo Directivo una propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera, a efecto de que tenga como vigencia el término de 3 meses.

POR TANTO

Se acuerda:

1) Acoger la propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2007, sometida a conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo mediante oficio SGDS-03-07 de 3 de enero de 2007 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

Dicho instrumento tendrá una vigencia por un término máximo de tres meses naturales, con el fin de que en dicho término se presente ante este Consejo Directivo una propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera definitiva para el presente período presupuestario.

2) Girar instrucciones a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Area de Planeamiento y Desarrollo Institucional para que realice una revisión de las metas programadas en el Plan Anual Operativo para el año 2007, a efecto de que se presente ante este Consejo Directivo una propuesta para su modificación y así valorar su presentación ante la Contraloría General de la República.

Dicha propuesta deberá ser presentada en conjunto con el respectivo criterio técnico por parte del Area de Planeamiento y Desarrollo Institucional, así como con la fundamentación de cada uno de los componentes establecidos en la Tabla de Límites de Autoridad Financiera propuesta.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

La Licda. Flora Jara Arroyo justifica su voto en forma positiva por la necesidad que tiene la Institución de poder adjudicar los recursos. Menciona que personalmente no estuvo de acuerdo cuando se vio el tema de la Tabla de Límites en los tres rubros que se presentaron.

Aclara que no quiere que se vea como una inconsistencia de su parte, sino que sigue creyendo que esos límites de ¢25.0 millones en los tres rubros que se aprobaron deben de ser revisados.

Reitera su voto a favor, en aras de agilizar el trabajo de la Institución, lo cual le parece que se debe de revisar de nuevo.

Los señores Directores agradecen a los funcionarios Maricruz Sancho, Juan Carlos Dengo y Ronald Barth la presentación realizada y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita se modifique el presente orden del día, trasladar el punto 3.3. denominado “Solicitud de modificación del acuerdo CD-602-06, respecto a otorgar plazo a la Subgerencia Administrativa Financiera, para cumplir del acuerdo CD-546-06 en relación con los informes AUD-011-2004 y AUD.027-2004.” y en cuanto al punto 4.1.denominado “Solicitud de levantamiento de limitaciones, segregación y donación de terrenos. Resoluciones No. 270, 272, 273, 275, 276, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286 y 287-06”, acuerdan analizar solamente la resolución No. 287-06.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1. SOLICITUD DE DONACIÓN DE INMUEBLE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, INSCRITO EN EL PARTIDO DE SAN JOSÉ, FOLIO REAL 179879-000, AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT), RESOLUCIÓN No.287-06.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, para que presente dicho punto.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

El Lic. Juan Carlos Dengo, se refiere a la resolución No.287-06 de fecha 18 de diciembre de diciembre del 2006, que corresponde a la segregación de una franja de terreno del inmueble ubicado en la ciudadela Rossiter Carballo a efectos de que se pueda donar al Ministerio de Obras Públicas y Transporte para la consecución del tramo San José- San Ramón. Seguidamente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que dice: “**Se acuerda:** **Primero:** Acoger la recomendación de la SubGerencia de Desarrollo Social, del Eje Creación de Patrimonio Familiar y Comunal y la Asesoría Jurídica de la resolución 287-12-06 de fecha 18 de diciembre del 2006, la cual forma parte integral de acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y traspaso en calidad de donación de un área de 476,74 m², según plano catastrado # SJ-1027481-2005, inmueble inscrito en el Partido de San José folio Real 179879-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, sito en el Distrito 7° Uruca, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José, a favor del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), cédula jurídica # 2-100-042008, con el fin de que se cumpla con lo que establece el Proyecto de Concesión del Tramo Corredor San José-San Ramón; todo de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 31688-MOPT-H de fecha 8 de diciembre del 2003. Dicho acto notarial se realizara según las siguientes condiciones: 1.1.- Que se cuente con el aval del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), para el traspaso y donación del inmueble a su favor, por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). 1.2.- Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, respete los requerimientos planteados por parte del Coordinador del Eje Creación de Patrimonio Familiar y Comunal, según oficio # ECPFC-55705-06 de fecha 30 de mayo del 2006, en el punto 3 y 4, de dicho oficio. 1.3.- Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), se compromete a respetar y reubicar en caso de ser necesario, a las familias que se puedan ver afectadas con dicho traspaso. 1.4.- Que dicho traspaso, objeto del presente acuerdo, corresponde a la segregación y donación de un área de 476,74 m² únicamente, para el desarrollo del Proyecto Concesión del Tramo Corredor San José-San Ramón

Una vez leído el anterior acuerdo, el señor Presidente Ejecutivo lo somete a votación.

Las señoras y señores Directores Sr. Diego Viquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Mireya Jiménez Guerra y la Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 003-07

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es propietario de un inmueble inscrito en el Registro Público Partido de San José Folio Real 179879-000, con un área de 66.047,88m², sito en el Distrito 7° Uruca, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José.
- 2.- Que la SubGerencia de Desarrollo Social, el Eje de Creación de Patrimonio Familiar y Comunal y la Asesoría Jurídica, según resolución # 287-12-06 de fecha 18 de diciembre del 2006, recomiendan al Consejo Directivo la segregación y traspaso en calidad de donación del inmueble según plano catastrado # SJ-1027481-2005, con un área de 476,74 y que es parte de la finca Folio Real 179879-000, a favor del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) cédula Jurídica # 2-100-042008, en tanto que dicho Ministerio así lo requiere, para que se ejecute el Proyecto Corredor San José-San Ramón.
- 3.- Que mediante oficio # 06-0749-de fecha 16 de mayo del 2006, suscrito por el señor Rodolfo Madrigal Sancho, en calidad de Jefe de Departamento de Bienes Inmuebles de la Dirección Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, nos refiere que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), está procediendo a adquirir, para el Proyecto Corredor San José-San Ramón, los derechos de vía para dicha obra, por lo que dicho Ministerio, requiere del inmueble ubicado en el Distrito 7° Uruca, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José, e inscrito en el Partido de San José bajo el sistema de Folio Real 179879-000, un área de 476,74 m², según plano catastrado 1027481-2005, y el cual cuenta con el visado correspondiente, extendido por la Municipalidad de San José el día 9 de diciembre del 2006.
- 4.- Que el Eje Creación de Patrimonio Familiar y Comunal (ECPFC), mediante oficio # ECPFC # 557-05-06 de fecha 30 de mayo del 2006, suscrito por el Coordinador el Lic. Juan Carlos Dengo González, manifiesta su aval técnico y jurídico para que se recomiende la segregación y donación de una franja del inmueble antes indicado, propiedad del IMAS, siempre y cuando se cumplan con las siguientes recomendaciones: 1) Justificación técnica del requerimiento, por parte del MOPT, 2) Confección del plano catastrado con el respectivo visado municipal, para efectos de realizar la segregación y donación del área requerida, 3) Compromiso del MOPT, garantizando la protección de taludes que se puedan derivar con la ampliación, 4) Informe sobre posibles afectaciones en las construcciones de viviendas de interés social, 5) Presentación de acuerdo ante la Junta Directiva, para el traspaso de la franja requerida por el MOPT, 6) Así como la forma en que se hará dicho traspaso, sea a título gratuito u oneroso. Condiciones dichas que se encuentran cumplidas y comprometidas en los oficios supra.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

5.- Que mediante oficio # SJ-SR 523-09-06 de fecha 18 de septiembre del 2006, suscrito por la Ing. Hadda Muñoz Sibaja en calidad de Gerente de Proyecto de la Concesión San José-San Ramón, del Consejo Nacional de Concesiones, hace mención al oficio # CR-OP-0293-06 de fecha 12 de septiembre del 2006, firmada por el señor German de la Torre R. en calidad de Director de Supervisión, documento que forma parte del expediente, donde nos detalla lo siguiente: 1) la Justificación técnica del Proyecto (sustentada en el Decreto de Interés Público del Proyecto) y del requerimiento del terreno propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). 2) explicación técnica de la estabilidad de los taludes que se generarán con la ampliación del Proyecto en el sector donde se ubica la propiedad en cuestión. 3) informe del proceso de reubicación de las posibles familias que se verían afectadas por un traslado, del asentamiento en precario Rossiter Carballo, así como de los posibles casos de emergencias producto del traslado.

6.- Que según lo establecido en la Ley General de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos N° 7762 del 14 de abril de 1998 y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 27098-MOPT del 12 de junio de 1998 y sus reformas y la Ley N° 7798 del 30 de abril de 1998, se decreta otorgar la Declaratoria de Interés Público, al Proyecto para la Concesión del Corredor San José-Ramón, Decreto Ejecutivo N° 31688-MOPT-H de fecha 8 de diciembre del 2003 y publicado en La Gaceta N° 58 en marzo 2004.

POR TANTO

Se acuerda:

Primero:

Acoger la recomendación de la SubGerencia de Desarrollo Social, del Eje Creación de Patrimonio Familiar y Comunal y la Asesoría Jurídica de la resolución 287-12-06 de fecha 18 de diciembre del 2006, la cual forma parte integral de acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y traspaso en calidad de donación de un área de 476,74 m², según plano catastrado # SJ-1027481-2005, inmueble inscrito en el Partido de San José folio Real 179879-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, sito en el Distrito 7° Uruca, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José, a favor del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), cédula jurídica # 2-100-042008, con el fin de que se cumpla con lo que establece el Proyecto de Concesión del Tramo Corredor San José-San Ramón; todo de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 31688-MOPT-H de fecha 8 de diciembre del 2003.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL JUEVES 04
DE ENERO DEL 2007
ACTA No.001-07**

Dicho acto notarial se realizara según las siguientes condiciones:

1.1.- Que se cuente con el aval del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), para el traspaso y donación del inmueble a su favor, por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

1.2.- Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, respete los requerimientos planteados por parte del Coordinador del Eje Creación de Patrimonio Familiar y Comunal, según oficio # ECPFC-55705-06 de fecha 30 de mayo del 2006, en el punto 3 y 4, de dicho oficio.

1.3.- Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), se compromete a respetar y reubicar en caso de ser necesario, a las familias que se puedan ver afectadas con dicho traspaso.

1.4.- Que dicho traspaso, objeto del presente acuerdo, corresponde a la segregación y donación de un área de 476,74 m² únicamente, para el desarrollo del Proyecto Concesión del Tramo Corredor San José-San Ramón.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. José Rodolfo Cambroner y Juan Carlos Dengo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:33 p.m.

DIEGO VÍQUEZ LIZANO
PRESIDENTE

MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA